ADM 6565/19
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 06-STJSL-SA-2019.-

San Luis, tres de enero de dos mil dieciocho.-

VISTO: el Expte. ADM Nº 6449/18 en trámite ante Dirección Contable, iniciado para la "Compra de Mamelucos Descartables para la Morgue Judicial", en virtud del cual, al contarse con la correspondiente partida presupuestaria, se da inicio al proceso de contratación de lo solicitado mediante el Concurso de Precios N° 92/2018, con fecha de apertura de ofertas el 14 de diciembre de 2018.

Que la referida Dirección da cuenta que se invitó a participar a las empresas: AXIS PRODUCTOS MEDICOS de Luisa Edith Sosa, ROGUANT S.R.L., ACERO S.A., HUACO S.A., FARMACIA LOS ALAMOS, FARMACIA Y PERFUMERIA MIRTA MARIA y ECOTONER de Alexis Mariana Romero Calderón.

Que, según obra en Acta de Apertura, se recepcionaron cotizaciones de las empresas: AXIS PRODUCTOS MEDICOS de Luisa Edith Sosa, HUACO S.A. y FARMACIA Y PERFUMERIA MIRTA MARIA de Lucero Roberto Eduardo.

Que obra Planilla Comparativa realizada por el Área Compras y Contrataciones de la que surge que la empresa FARMACIA Y PERFUMERIA MIRTA MARIA, según lo solicitado (kit completo) cotiza a menor precio.

Por ello, de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y lo dispuesto por Acuerdo N° 710/2009 y punto I inc. c) del Acuerdo N° 720/2018, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios Nº 92/18, iniciado para la "Compra de Mamelucos Descartables para la Morgue Judicial", exceptuándolo de lo dispuesto en Acuerdo N° 710/2009.

II) ADJUDICAR a la empresa FARMACIA Y PERFUMERIA MIRTA MARIA de Lucero Roberto Eduardo, CUIT 20-25394136-8, el Concurso de Precios Nº 92/18, por ser la mejor oferta económica, por un total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 65.000,00).

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria

Bienes de Consumo, Partida Principal: Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial: Otros n.e.p., del Programa Administración de Justicia de la 1° Circunscripción Provincial, por un Total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 65.000,00).

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC